



DECRETO N° 1109

CHIGUAYANTE 28 JUN 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente Comercial Rol 2-212276, de “Comercializadora y Distribuidora Chiguayante SpA”, definitiva, RUT N° 76.756.424-4 explotada en el establecimiento comercial ubicado en Progreso N°562, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Comercial Progreso SpA, RUT. N° 76.988.530-7.
  2. La patente Comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Progreso N° 562, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/RDA/GMA/JCH/C/madm



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOSBOS  
ALCALDE



Distribución:  
Interesado  
Secretaría Municipal  
Patentes y Patentes  
Dirección Jurídica (digital)  
Dirección de Control (digital)  
Dirección de Administración y Finanzas(digital)